CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2026 Hora: 13:05:18
Recibo No. AA26246187
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26246187A963B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CMT COLOMBIA S.A.S
Sigla: CMT
Nit: 860514046 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00192704
Fecha de matrícula: 28 de junio de 1983
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 30 A No. 6-22 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@cmt.net.co
Teléfono comercial 1: 6952172
Teléfono comercial 2: 3208003453
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 30 A No. 6-22 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cmt.net.co
Teléfono para notificación 1: 6952172
Teléfono para notificación 2: 3208003453
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2026 Hora: 13:05:18
Recibo No. AA26246187
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26246187A963B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura pública No.2572, Notaría 1 Bogotá, del 3 de junio de 1.983, inscrita el 28 de junio de 1.983, bajo el No. 135274 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada "CENTRO DE MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES C.M.T. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E. P. No. 3439 de la notaria 18 de Santafé de Bogotá del 19 de junio de 1.992, inscrita el 25 de junio de 1.992 bajo el No. 369.563 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de "CENTRO DE MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES C.M.T. LTDA." por el de "C. M. T. LTDA.", e introdujo otra reforma al estatuto social.

Por Acta No. 155 de la Junta de Socios, del 25 de marzo de 2014, inscrita el 14 de mayo de 2014 bajo el número 01834564 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CMT LTDA por el de: CMT COLOMBIA S.A.S., SIGLA CMT.

Por Acta No. 155 de la Junta de Socios, del 25 de marzo de 2014, inscrita el 14 de mayo de 2014 bajo el número 01834564 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CMT COLOMBIA S.A.S., SIGLA CMT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad está constituido por las siguientes actividades: explotación técnica, industrial, profesional y comercial en los campos de la electro medicina y electrónica en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2026 Hora: 13:05:18
Recibo No. AA26246187
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26246187A963B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

general. La planeación, y asesorías a terceros en el área de las telecomunicaciones, solicitar al ministerio de comunicaciones la asignación de frecuencias de radio y operarlas para fines de su propia actividad logistica y para terceros, brindar a terceros el servicio de radiocomunicaciones y apoyo logistico; para poder cumplir con su objeto social principal la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, comercializar, dar asesoria y montar e instalar toda clase de equipos e instrumentos que tengan que ver con la electro medicina, electrónica general y las telecomunicaciones, la presentación de servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia publica utilizando el espectro radioeléctrico. Así mismo la sociedad puede adquirir el derecho al uso, goce, explotación de toda clase de concesiones, patentes, privilegios, licencias y marcas de productos afines con el objeto de que la sociedad trata; así como para establecer para dichos efectos, talleres, fabricas, plantas y bodegas, depósitos y en general, los establecimientos que se requieran para la ejecución de su objeto social, en consecuencia la sociedad podrá desarrollar actividades industriales, manufacturas, de asesoria y venta de bienes importados producidos o comprado por ella directamente por cuenta de terceros o en participación de los mismos, siempre pre (sic) que aquellos tengan relación directa con su objeto principal, intervenir con cualquier al de las firmas previstas en las disposiciones vigentes en cualquier contrato que conste en instrumentos negociables celebrar con los bancos y demás instituciones de crédito, cualquiera de los actos y contratos previstos para formalizar las operaciones propias de esas entidades, recibir y otorgar créditos con o sin intereses y con o sin garantias reales o personales celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para la buena marcha de los negocios que constituyan su objeto, como el otorgamiento de poderes judiciales o extrajudiciales, contratos de trabajo, para la prestación de servicios a la sociedad con cualquier persona natural y contratos de arrendamientos, en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus fines, girar, aceptar, negociar, protestar, descontar, etc. Toda clase de instrumentos negociabies y además documentos civiles y comerciales, tomar interés como accionista o socio de otras compañías o empresas, fusionarse con ellas, incorporarse a la misma, fusionarse o absolverlas siempre y cuando estas tengan objetos iguales o similares al suyo propio, tomar dinero en mutuo o con garantía y sin ellas, con intereses o sin estos celebrar toda clase de contratos tendientes a

obtener el perfeccionamiento de la técnica requerida por el mejor desarrollo del negocio y del objeto social y en general, realizar y ejecutar todos los actos y contratos que tengan relación con el objeto de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse garante de ninguna obligación personal de sus socios, ni de otras personas. La compañía es fabricante de los sistemas de llamado de enfermeria y/o sistemas de comunicación hospitalaria marca CMT, en sus referencias LE-24, LE-48, LE-47, LE-128 encargandose del diseño, desarrollo, producción, comercialización, instalación, mantenimiento y suministro de repuestos de dichos sistemas en el mercado nacional e internacional, conforme a su objeto social. En consecuencia, CMT es la única empresa autorizada para comercializar, instalar y realizar mantenimiento de sus productos, asi como para suministrar sus partes y repuestos. De igual manera, solo CMT podrá autorizar expresamente a terceros para la comercialización, instalación o mantenimiento de sus sistemas, cuando asi lo determine. La compañía posee una distribución exclusiva de los equipos marca RAULAND BORG CORPORATION, con la cual tiene suscrito un contrato desde el 30 de mayo del año 1.997 de Representación como único Distribuidor exclusivo y autorizado para la república de Colombia de todos los productos de fabricación de marca Rauland para el mercado Internacional del cuidado de la Salud, el mercado de los equipos de sonido para la industria y Comercio, El mercado de los equipos de comunicación e infraestructura para las instituciones Carcelarias y correccionales, el mercado de los equipos que atienden el mercado de los equipos de comunicación para el área de instituciones educativas, dónde puede vender, distribuir, instalar, configurar y mantener todas las líneas de sus productos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2026 Hora: 13:05:18
Recibo No. AA26246187
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26246187A963B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, nombrados por la Asamblea de Accionistas, la designación de estos y del suplente del Gerente efectuada por la Asamblea, las funciones del Representante Legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos acasos en el que el representante legal sea una persona natural y en caso de la liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada legalmente ante terceros por quien o quienes ostenten la calidad del Representante Legal. Funciones del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. A falta del Representante

Legal actuara el suplente del gerente general, quien tendrá las mismas funciones que el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 210 del 6 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2023 con el No. 03015676 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gustavo Osorio Herrera	C.C. No. 19198216

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jesus Alberto Garzon Alonso	C.C. No. 244494

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3439	19-VI -1.992	18 STAFE BTA.	25-VI-1.992 NO.369563
4147	23-VII-1992	18 STAFE BTA.	6-VIII-1992 NO.373974
5818	23-IX -1992	18 STAFE BTA.	5-X -1992 NO.380983

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003768 del 21 de julio de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00594839 del 25 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002991 del 18 de septiembre de 2001 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	00794871 del 20 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3374 del 21 de mayo de	01390511 del 10 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2026 Hora: 13:05:18
Recibo No. AA26246187
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26246187A963B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	2010 del Libro IX
Acta No. 155 del 25 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01834564 del 14 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta del 4 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02705258 del 13 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 211 del 23 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03040888 del 30 de noviembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 214 del 11 de febrero de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03347448 del 18 de febrero de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 2630
Otras actividades Código CIIU: 9512, 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2026 Hora: 13:05:18
Recibo No. AA26246187
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26246187A963B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.365.697.463
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de febrero de 2026 Hora: 13:05:18
Recibo No. AA26246187
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26246187A963B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

